

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES - LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 322: Servicios Auxiliares – General Roca

El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 79/24 para intervenir en el Concurso N° 322, integrado por Natalia María Corbetta, Sergio Buitrago y Sandra Emilia Tolosa, se dispone a resolver la impugnación presentada en el concurso mencionado.

I. Consideraciones Generales

El artículo 33 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal (conf. Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias), en adelante, el “Reglamento de Ingreso”, establece que la evaluación del agrupamiento Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento del Ingreso dispone el plazo, causales y modalidades para la presentación y trámite de las impugnaciones: *“[d]entro de los cinco (5) días de su notificación, los/as concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos. El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada, a través de la plataforma informática habilitada para el concurso.”*

Además, este último artículo especifica que el Tribunal Evaluador resolverá los planteos que se presenten.

II. Impugnación

Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo reglamentario conferido a tal efecto, se recibió una única impugnación contra el Dictamen de Evaluación publicado el 28 de octubre.

El postulante **Lucas Matías Vazquez** considera que se encuentra erróneamente incluido en la lista de “Desaprobados”, manifestado “estar interesado en el puesto concursado y que, en caso de considerarme ‘sobrecalificado’, solicito se me quite tal etiqueta”.

Sin embargo, entre sus antecedentes declaró encontrarse estudiando la carrera de Abogacía en la UNCo y en la entrevista especificó que le faltan 9 materias para recibirse, mientras que también sostuvo que realizó pasantías tanto

en estudio jurídico como en el MPF de la provincia de Río Negro, razones por las cuales el Tribunal Evaluador lo consideró sobrecalificado para las tareas propias del agrupamiento “Servicios Auxiliares”, tal como se les indicó a todos los postulantes en la evaluación y en el dictamen correspondiente.

En esta oportunidad se le reitera al concursante que, dada su formación académica y su experiencia laboral, participe de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo.

Por todo esto, corresponde desestimar la impugnación de Vazquez y mantener su estado de “Desaprobado” en el concurso.

III. Consideraciones Finales

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 79/24 ante el cual se sustancia el Concurso N° 322: Servicios Auxiliares (General Roca) **RESUELVE:**

No hacer lugar a la impugnación y mantener el carácter de “Desaprobado” de Lucas Matías Vazquez.

IV. Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, el Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la Lista Definitiva de Postulantes, tal como establece el artículo 38 del Reglamento de Ingreso y que se acompaña como Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA POSTULANTES

Concurso N° 322 - Servicios Auxiliares

Apellido	Nombre	Documento
Aguilera	Angélica	33619235
Aznarez	Roberto Ceferino	37212559
Campos	Pedro Andres	34726151
Cañupan	Mirna Yane	29177835
Castañeda	Florencia Gabriela	40110993
Cerone	Mauro	24876497
Crespo	Agustina	42911098
Encinas	Gaston	26458016
Inostroza	Daniel Eduardo	28947675
Leuno	Micaela Isabel	36343938
Lopez	Camila Fernanda	41193838
Lopez Moyano	Cesar Omar	22010071
Merlo	Jessica Elizabeth	42153828
Mostajo	Hugo Diego	29244142
Peppino	Valeria Nancy	42911172
Pino	Pablo Mauricio	33637314
Ponce Cenicerros	Fernando Ramon	40747525
Quintian	Mariana Soledad	31896791
Redondo	Mara Vanesa	28560104
Vazquez	Marianela Rossana	43554519